

## INFORMACIÓN A SOCIOS

Ante la publicación de la Consejería de Salud del Principado de Asturias, de fecha de ayer 14 de octubre de 2020, hemos evacuado una consulta a la Dirección General de Salud Pública, en la que solicitábamos la siguiente aclaración:

*... "es interés de esta parte se aclare, por esa Consejería, si las instalaciones de piscinas y spas se ven afectadas por dicha resolución y, en concreto, si los vestuarios y duchas de los referidos recintos, pueden o no seguir utilizándose en la forma y modo que se venían utilizando antes de la entrada en vigor de la Resolución mencionada de 14 de octubre de 2020"*

La respuesta obtenida por la Dirección General de Salud Pública ha sido la siguiente:

*... "la resolución del 14 de octubre no incluye medidas relativas a piscinas y Spas"*

Es por ello que desde la dirección del Club se aclaran los siguientes puntos:

1º **SE MANTIENE LA ACTIVIDAD DE ENSEÑANZA / CURSILLOS EN EL ÁMBITO DE LA NATACIÓN.**

2º **EXCLUSIVAMENTE PARA LA ACTIVIDAD EN PISCINAS** se podrán utilizar los siguientes vestuarios:

- Los propios de la piscina de 25 metros (masculino, femenino e infantil mixto).
- Los vestuarios generales (masculino, femenino y de diversidad funcional)

**EXCLUSIVAMENTE PARA LA ACTIVIDAD EN EL SPA**, estarán habilitados los vestuarios del pabellón nuevo.

3º No estarán habilitadas las duchas de vestuarios, solamente estarán habilitadas las situadas en la playa de la piscina de 50 m. y en la playa del Spa.

Se ruega que los socios, en cumplimiento de la normativa vigente, sigan las normas y reduzcan el tiempo de estancia en vestuarios al mínimo imprescindible.

Lo que se notifica para su conocimiento en Gijón a 15 de octubre de 2020.